AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensor) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Sena Regional Boyacá.*

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones No. 1-2124 del 28 de agosto de 2024,

AUTORIZA

1.OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensor) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Sena Regional Boyacá

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de garantías), y en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

3. VALOR: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($12.720.728); Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. RECURSOS: CDP No. 6624 de 2024, expedido por la coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección, Mínima Cuantía), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 50

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2024.10.10 07:32:35 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Victoria Gómez Bernal, profesional Dirección Regional

Elaboró: Leidy Johana Moreno Guio. Apoyo Jurídico Gestión Contractual CIMM